MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 037**

***Santa Fe,*** 24 FEB 2025

**VISTO:**

El expediente N.° FG-000159/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la aprobación de la actividad denominada "Programa de capacitación en juicio por jurados para integrantes del Equipo de Litigación de la Fiscalía Regional de Rosario del MPA" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 63 de la ley 13.013, establece como principio orientador, que la capacitación de los fiscales y demás integrantes del Ministerio Público de la Acusación, debe ser integral y continua, dirigida al aprendizaje institucional y al mejoramiento del servicio.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que mediante nota del 19.2.2025, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, solicitó la aprobación de la actividad denominada "Programa de capacitación en juicio por jurados para integrantes del Equipo de Litigación de la Fiscalía Regional de Rosario del MPA", como así también, que se disponga de los recursos que la ejecución de la misma demandará, relacionados a los gastos de traslado en micro y alojamiento de las personas que asistirán a las audiencias de juicios por jurados, en las sedes de las ciudades de San Martín y San Nicolás, ambas en provincia de Buenos Aires. Asimismo adjuntó un documento en donde se detalla la modalidad, el cronograma y las personas que participarán de la actividad.

Que la actividad es organizada conjuntamente entre la Escuela de Capacitación del MPA y el Equipo de Litigación de la Fiscalía Regional de Rosario con el objetivo principal de generar buenas prácticas en las personas que integran dicho Equipo en las actividades que desempeñarán en el futuro, relacionadas a la preparación de casos y asistencia de fiscales en juicio ante jurados populares.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde aprobar la actividad propuesta por la Escuela de Capacitación.

**POR ELLO,**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la actividad denominada "Programa de capacitación en juicio por jurados para integrantes del Equipo de Litigación de la Fiscalía Regional de Rosario del MPA", organizada por la Escuela de Capacitación del MPA y el referido Equipo.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Administración General a realizar las gestiones pertinentes a los fines de atender los eventuales gastos que demande el desarrollo de la actividad referida, vinculado a los traslados y alojamiento de las personas que asistirán a las distintas audiencias detalladas en el programa adjunto a la nota de inicio de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE